



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, **20 SET. 1988**

Expte. N° 6.105/88

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales propone la firma de un acuerdo de cooperación entre la misma y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares, España, según el proyecto que obra de Fs. 1 a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio a formalizarse resultará beneficioso para ambas instituciones;

Que Asesoría Jurídica a Fs. 13 ha dictaminado que no tiene / objeción legal que formular;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento mediante su despacho N° 14/88,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 7 de Julio de 1988)

R E S U E L V E :

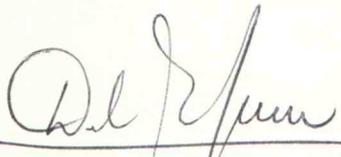
ARTICULO 1°.- Aprobar el proyecto de convenio que obra en el presente expediente sobre cooperación científica y cultural, para ser firmado entre la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares, España, y la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y / Sociales, autorizándose a la formalización del mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la citada dependencia para su toma de razón y demás efectos.-




 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. VICTOR OMAR VIERA
 VICERRECTOR
 a/c RECTORADO


 Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 572 - 88